



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago

Número 53

Lunes 6 de Marzo de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR Y DE GALGO, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL ÚLTIMO.

Números, nombres y apellidos y vecindad

- 389. Martín Arranz Repiso, Quintanilla de Arriba.
- 390. Celedonio Hernández Díez, Pollos.
- 391. Maurilio Romo Hernández, Bogigas.
- 392. Mariano Rielo Romero, Alaejos.
- 393. José Rodríguez Fernández, Aguasal.
- 394. Marciano Andrés Sordo, Quintanilla de Onésimo.
- 395. Mariano Vaquerizo García, Torrescárcela.
- 396. Vicente Pino Garviras, Medina del Campo.
- 397. Narciso Alonso Belloso, Pollos.
- 398. Quirino Rodríguez López, Pollos.
- 399. Filemón Reglero Rodríguez, Barruelo.
- 400. Félix Barrigón Olmedo, Zaratán.
- 401. Pompeyo Gutiérrez Gervás, Zaratán.
- 402. Valentín Pinacho Sanz, Mucientes.
- 403. Carlos Fernández González, Mucientes.
- 404. Alejandro Peña Vaquero, Mucientes.
- 405. Juan B. Cabeza Gómez, Mucientes.
- 406. Andrés Vaquero Soto, Mucientes.
- 407. Dionisio Escudero Gómez, Mucientes.
- 408. Sabino Centeno Herrero, Mucientes.
- 409. Adolfo González Merino, Mucientes.
- 410. Antonio Pinacho Sanz, Mucientes.

(Concluirá).

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Precios oficiales. — Mes de Marzo de 1944

CIRCULAR NÚMERO 208

Precios oficiales que regirán como *únicos* en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el próximo mes citado.

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista	Minorista
	Pesetas.—Kilo	Pesetas.—Kilo
Aceite	4,75	4,48 litro
Arroz blanco corriente	2,482	2,804
Arroz, variedades especiales	3,934	4,445
Azúcar (blanquilla, terciada y pilé)	3,203	3,353
Azúcar estuchado	5,309	—
Café	20,499	22,487
Garbanzos.	2,163	2,444
Jabón común.	2,99	3,362
Judías blancas	2,477	2,799
Judías pintas	2,135	2,412
Lentejas.	2,286	2,583
Pasta para sopa (fideos, fabricados con harina de trigo del «cupo ordinario»)	2,608	2,947
Pasta para sopa (fideos, fabricados con harina de trigo «cupo excedente»)	4,694	5,304
Pasta para sopa (macarrones, fabricados con harina de trigo del «cupo ordinario»)	3,036	3,43
Pasta para sopa (macarrones, fabricados con harina de trigo «cupo excedente»)	5,122	5,787
Patata de media temporada.	0,7195	0,7914
Puré 1.ª clase (en paquetes de medio o cuarto kilo)	4,444	5,021
Puré 2.ª clase (en paquetes de medio o cuarto kilo)	3,641	4,114
Mantequilla	22,21	26,65
Alfalfa	0,578	—
Alpiste	1,584	—
Algarrobos	1,318	—
Pulpa seca	0,3565	—
Salvados	0,648	—
Triguillo.	0,535	—

Los señores alcaldes, como delegados locales de Abastecimientos, tendrán muy en cuenta, a los efectos de fijación del precio de las raciones, lo dispuesto en la circular número 8 de esta Junta (inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 274 del 10 de Diciembre de 1942).

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 29 de Febrero de 1944.—El gobernador civil, presidente, Tomás Rojo.

618

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Benafarces**

El padrón de habitantes de este término municipal, rectificado con relación al día 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Benafarces, 29 de Febrero de 1944.—El alcalde, Clemente Vergara.

612—289

Bustillo de Chaves

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones durante el indicado plazo.

Bustillo de Chaves, 25 de Febrero de 1944.—El alcalde, Quindio Rodríguez.

606—290

Melgar de Abajo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Melgar de Abajo, 23 de Febrero de 1944.—El alcalde, Jesús López.

603—291

Salvador de Zapardiel

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, la rectificación al padrón de habitantes para oír reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 22 de Febrero de 1944.—El alcalde, Alberto del Río.

573—292

San Miguel del Pino

Aprobada por esta Comisión Gestora la rectificación al padrón de habitantes de este término, en 31 de Diciembre de 1943, queda expuesta al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

San Miguel del Pino, 24 de Febrero de 1944.—El alcalde, Francisco Tapia.

596—293

Tiedra

Vacante la plaza de alguacil conserje de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 1.440 pesetas, y con los emolumentos de casa-habitación y luz, se saca a concurso para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Para optar a ella es preciso no ser cojo y saber leer y escribir.

Las instancias debidamente reintegradas serán dirigidas a este Ayuntamiento, y serán admitidas en el plazo de treinta días, debiendo acompañarse a las mismas los documentos acreditativos de su condición de Mutilado, así como los de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Tiedra, 29 de Febrero de 1944.—El alcalde accidental, Marcelino Calvo.

611—294

Tiedra

Por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito, de 2.370 pesetas.

Cuentas municipales del ejercicio 1943. Tiedra, 29 de Febrero de 1944.—El alcalde accidental, Marcelino Calvo.

607—295

Urones de Castroponce

Designados los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 27 de Enero de 1944.—El alcalde, Faustino Martín.

356—296

Villanueva la Condesa

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones durante el indicado plazo.

Villanueva la Condesa, 25 de Febrero de 1944.—El alcalde, Ezequiel Cabrero.

605—297

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 28, correspondiente al día cuatro de los corrientes, para la busca y captura de Librada Fresnadilla Holguín, procesada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 433 de 1943 sobre sustracción, toda vez que dicha procesada ha sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a trece de Febrero

de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

653

SAHAGÚN

Don Perfecto Andrés García, juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por ante la actuación del que refrenda, se sigue expediente de apremio para hacer efectiva la multa de tres mil quinientas pesetas impuesta por la Fiscalía provincial de Tasas de esta provincia, contra don Andrés Martínez Iglesias, mayor de edad, casado y vecino de Arenillas de Valderaduey, en cuyo expediente y para asegurar dicha cantidad con más las costas del presente expediente, se embargó, tasó y se sacan entre otros el siguiente inmueble por término de veinte días a pública y primera subasta y por el precio de su tasación, por haber sido anuladas las anteriores.

Una tierra en término de Villacreces, al pago de los Huertos, hace 15 áreas; linda Norte y Este, Arturo Bustamante; Sur, Enrique Torbado, y Oeste, Hermenegildo Terán; tasada en 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de Abril próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, que el rematante habrá de conformarse con la escritura pública que se le otorgue y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Perfecto Andrés.—El secretario judicial, (ilegible).

610

ANUNCIOS NO OFICIALES**SUBASTA**

Por acuerdo del Consejo de Familia de la incapaz doña Consuelo Morado González, se vende en pública subasta que tendrá lugar a la hora de doce del día 14 de Marzo de 1944, en el despacho del notario de la ciudad de La Coruña, don Emilio Arín, Juana de Vega, 11, 1.º, la mitad proindiviso con la otra mitad de don Vicente Hernández del Valle, de una casa de planta alta, sita en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, calle de las Armas, señalada con el número 16; mide 149 metros y 29 centímetros cuadrados, linda derecha entrando, con la Ronda de los Pizarros; izquierda, casa de Benigno Pascual, y espalda, corrales de Gabia. Dicha mitad de casa pertenece a la doña Consuelo Morado como única heredera de su marido don Leopoldo Hernández del Valle.

Villalba (Lugo), para Valladolid, 20 de Febrero de 1944.—El tutor, Gabriel Peña Sordo.

298

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 7 de Enero de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Viña, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Alonso Pérez-Hickman y Sanz Alonso; Interventor señor Izquierdo Linage, actual-
do de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar las actas de las sesiones celebradas el día 30 de Diciembre último.

Quedar enterada de una Ley de la Jefatura del Estado de 30 de Diciembre de 1943, por la que se eleva al 7,50 por 100 la participación concedida a las Diputaciones provinciales en las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, y ordenándose por el artículo 3.º de la Ley que las Diputaciones incluirán necesariamente en su presupuesto de gastos, para atenciones relacionadas con la enseñanza agrícola y fomento de la agricultura, cantidades no inferiores a la que suponga el aumento establecido, y estimándose éste en 200.000 pesetas; fórmese por la Comisión de Presupuestos, la adición correspondiente al de 1944 en gastos, por referida cantidad, destinada a enseñanzas agrícolas y servicios a la agricultura, a través de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», a cuyo efecto será oído el Consejo de Administración de referida Granja.

Quedar enterada de una disposición de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara el carácter extensivo de los beneficios de la Ley de 11 de Julio de 1941 a las familias de los funcionarios provinciales y municipales «muertos en campaña», y que se cumpla en los casos y condiciones que la disposición señala.

Quedar enterada de una Ley de la Jefatura del Estado de 30 de Diciembre de 1943, por la que se suprime el arbitrio que grava, a favor de las Diputaciones provinciales, la riqueza radicante vitivinícola, y estableciéndose la supresión del impuesto en forma directa a partir del 1 de Enero de 1944, háganse efectivas las cuotas correspondientes al año 1943.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 28, 29, 30 y 31 de Diciembre último y 3 y 4 de los corrientes; para ingreso en el Orfanato en el día 30 de Diciembre próximo pasado; y para salida del mismo establecimiento el día 4 del mes actual.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de Juan Ballesteros y Manuel Cuesta, a cargo de la Diputación de León; de Jesús Laguna, en concepto de pensionista de 3.^a, y de Concepción Posada, como pensionista de 4.^a, y de que han causado baja en dicho establecimiento José García y tres enfermos que estaban por cuenta de la Diputación de Avila; Venancio Romanillo, que estaba por la de Santander; Ramón López, por la de Lugo; José Sampedro, por la de Pontevedra, y Manuel Escarda, por la de Madrid, y Elisa Olmedo, que ingresó en concepto de pensionista de 1.^a clase, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

El internamiento en el Orfanato de Epifania González, solicitado por don Honorio Martín, vecino de esta ciudad, que la sacó en prohijamiento administrativo, por no aprovechar la educación que la pretende dar, sin perjuicio de las medidas que posteriormente hayan de tomarse una vez conocido el estado de educación de la niña.

Que pase a informe del señor Delegado en el Instituto Psiquiátrico una instancia del enfermero don Tomás Esteban, en la que solicita casa-habitación y que está informada por el señor Director de dicho establecimiento.

Solicitar de la Junta de Precios una certificación de la solicitud de los harineros y de la resolución recaída sobre la misma, visto un informe del señor Letrado provincial, emitido en una factura de «Emeterio Guerra, S. A.», en la que carga el 8 por 100 sobre el precio de la harina, alegando que está autorizado dicho recargo por retraso en el pago; manifestando el señor Letrado, entre otros extremos, que personado en la oficina de la Junta Provincial de Precios le exhibieron una solicitud de la Junta o Sindicato harinero en la que interesaban dicho recargo y la resolución del excelentísimo señor Gobernador autorizándole, pero que no pudo tomar nota porque no se lo permitieron.

Mostrar conformidad con lo informado por el señor Letrado provincial, y, en su virtud y con respecto al que fué oficial segundo de esta Corporación don Felipe Larrainzar, que la sentencia de inhabilitación absoluta perpetua que le ha impuesto el Tribunal Especial para la represión de la masonería y del comunismo lleva consigo la separación definitiva del servicio y como accesoria la pérdida de los derechos pasivos mientras ella dure.

Facultar al señor Presidente para que, en su día, previa justificación, proponga a la Corporación la ayuda económica que estime conveniente debe concederse a la señorita Elena Santos, que solicita se la conceda una beca, para con el importe de la misma, acudir al curso de Virtuosismo del piano que ha de celebrarse en Madrid.

Quedar enterada de que con fecha 31 de Diciembre último dejaron de prestar servicio, voluntariamente, las enfermeras del Instituto Psiquiátrico Cecilia Pérez y Florentina Martín; de que con fecha 3 de los corrientes ha

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR LA MISMA DURANTE EL AÑO

1944



VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL